

Boletín Oficial Municipal N° 1359
Corrientes, 13 de Diciembre de 2010

Resoluciones:

N° 3141: Autoriza la reconstrucción del Expediente N° 259-I-2009- Iniciador Inviso

N° 3143: Aprueba el trámite de compra de materiales para el Proyecto «El techo de mi Hogar es mi lugar»

N° 3175: Autoriza al Asesor Letrado a cargo de Servicio Jurídico Permanente a desistir de los procesos de apremio.

Juzgado de Faltas N°4:

Causa N° 1706-R-2010 c/Ramirez Monzón Jorge R.

Causa N° 1707-M-2010 c/Maciel Castillo Faustino Antonio.

Causa N° 1705-E-2010 c/Esquivel Javier Gabriel.

Resoluciones Abreviadas:

N° 3142: Reconoce el gasto efectuado por la Dirección General de Comunicación Social.

N° 3144: Aprueba el trámite de Contratación Directa en concurso de Precios N° 234/10 –Adjudica a la firma «Martín Bike».

N° 3145: Da la baja definitiva del Inventario de la Secretaría General de Gobierno. 09-12-10.

N° 3146: Establece porcentaje de tarifa social a la Sra. Estigarribia Sara Esperanza -09-12-10.

N° 3147: Exime la clave comercial N° 24.457 –Instituto Saint Martín -09-12-10.



N° 3163: Exime del pago del impuesto Automotor propiedad del Sr. Adrián Edgardo Mancedo 09-12-10.

N° 3164: Concede en arriendo 1 (uno) terreno –Sra. Lorenza Graciela Fretes –Cementerio S. I. Laguna Brava 09-12-10.

N° 3165: Concede a perpetuidad 1 (uno) nicho –Sra. Adela Elisa Gómez –C.S.J. Bautista 09-12-10.

N° 3166: Concede en arriendo 1 (uno) terreno –Sra. Mary Isabel Villalba C.S.I. L. Brava -09-12-10.

N° 3167: Acepta la renuncia de la agente Guerra María Viviana -09.12-10.

N° 3168: Da de baja por fallecimiento al Sr. Baez Armando 09-12-10.

N° 3169: Interés Municipal «Presentación del Video Corrientes ...Una Provincia por Descubrir» 09-12-10.

N° 3170: Autoriza la celebración de los contratos de las personas cuyos datos se adjuntan en los Anexos I, II, III, IV y V.

N° 3171: Deja sin efecto en todas sus partes la Resoluciones N° 2446/10. Ref. Aporte de contrapartida al Programa Agua + Trabajo –Anexo.

N° 3172: Aprueba el concurso de Precios N° 251/10 –Adjudica a la firma «Petro Armenia».

N° 3173: Autoriza celebración de contrato con el Sr. Forte Rodolfo Sebastián 10-12-10.

N° 3174: Autoriza celebración de contrato con el Sr. Falcone Miguel Angel 10-12-10.

N° 3176: Aprueba el trámite de concurso de Precios N° 231/10 –Adjudica a la firma Distribuidora Centenario.

N° 3177: Acepta la renuncia de la Sra. Fernandez Olga Alicia 10-12-10.

N° 3178: Excluye a los alcances de la Resolución N° 2997/10.

N° 3179: Aprueba el trámite de compulsas de Precios –obra: Excavación, Relleno y Compactación: Avda. Montecarlo. Anexo I.

administrativa y judicial, se estimó que corresponde que se desistan de los apremios en trámite, Expediente N° 13509/7 y 13511/7 y se den de baja los títulos ejecutivos N° 11474 y 10782, respectivamente.

Que, en uso de sus atribuciones, el Departamento Ejecutivo Municipal, dicta el presente acto administrativo.

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar al Asesor Letrado a cargo del Servicio Jurídico Permanente a desistir, por intermedio de los Procuradores Fiscales intervinientes, de los procesos de apremio que tramitan bajo Expediente N° 13509/7 y N° 13511/7 del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Corrientes, caratulados respectivamente: «Municipalidad de la Ciudad de Corrientes c/Iturriaga Márquez, María José s/apremio» y «Municipalidad de la Ciudad de Corrientes c/Iturriaga, Vicente s/apremio».

Artículo 2°: Autorizar al Director General de Rentas a dar de baja los títulos ejecutivos N° 11474 y N° 10782, correspondiente a los Adremas A1-96547-1 y A1-96548-1 respectivamente, y a regularizar la deuda de los Adremas A1-7074-1, A1-96547-1 y A1-96548-1, acreditando los pagos en la forma correcta haciendo reserva del derecho de reclamar la deuda resultante.

Artículo 3°: La presente resolución será refrendada por el Secretario general de Gobierno y el Secretario de Economía y Hacienda.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

CARLOS MAURICIO ESPINOLA INTENDENTE

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. LUCAS FERRERO

Secretario de Economía y Hacienda

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

C.P. MARTIN MIGUEL BARRIONUEVO Secretario General de Gobierno

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

OFICIO N°1478

Corrientes, 30 de Noviembre de 2010

FALLO N° 523 de fecha 30/11/2010

CAUSA N° 1706//R/2010 C/RAMIRAZ MONDON JORGE R.

FALLO: INHABILITAR A RAMIREZ MONZON JORGE RAUL D.N.I. N° 31.686.143 para conducir todo tipo de vehículo moto-propulsados por el término de 30 días corridos desde el 30/11/2010 hasta el

30/12/2010, **por haber conducido en estado de ebriedad**

Dr. Guillermo E. Gutnisky

JUEZ

Juez de Faltas N° 4

Municipalidad de la ciudad de corrientes

OFICIO N°1489

Corrientes, 01 de Diciembre de 2010

CAUSA N° 1707/M/2010 C/MACIEL CASTILLO FAUSTINO ANTONIO

FALLO: INHABILITAR A MACIEL CASTILLO FAUSTINO ANOTNIO D.N.I. N° 20.940.702 para conducir todo tipo de vehículo moto-propulsados por el término de 30 días corridos desde el 01/12/2010 hasta el 31/12/2010, **por haber conducido en estado de ebriedad**

Dr. Guillermo E. Gutnisky

JUEZ

Juez de Faltas N° 4

Municipalidad de la ciudad de corrientes

OFICIO N°1486

Corrientes, 01 de Diciembre de 2010

CAUSA N° 1705/E/2010 C/ESQUIVEL JAVIER GABRIEL

FALLO: INHABILITAR A ESQUIVEL MOLINA EDGAR JAVIER D.N.I. N° 34.298.544 para conducir todo tipo de vehículo moto-propulsados por el término de 30 días corridos desde el 01/12/2010 hasta el 31/12/2010, **por haber conducido en estado de ebriedad**

Dr. Guillermo E. Gutnisky

JUEZ

Juez de Faltas N° 4

Municipalidad de la ciudad de corrientes

N° 3148: Exime a la clave comercial N° 12.580 –Instituto Privado de Educación Especial 09-12-10.

N° 3149: Exime a Inmuebles –iniciado por la Facultad de Medicina U.N.N.E. 09-12-10.

N° 3150: Exime al Inmueble perteneciente al Sindicato Personal de Dragado y Balizamiento 09-12-10.

N° 3151: Exime al Inmueble perteneciente a la Cruz Roja Argentina -09-12-10.

N° 3152: Exime al inmueble perteneciente al Sindicato de Mecánicos y Afines al Transporte Automotor 09-12-10.

N° 3153: Exime al inmueble perteneciente a la Unión Tranviarios Automotor 09.12.10.

N° 3154: Exime los inmuebles pertenecientes a la Asociación Bancaria –Sociedad de Empleados del Banco -09-12-10.

N° 3155: Exime al inmueble perteneciente a la Fundación Dolly -09.12.10.

N° 3156: Exime al inmueble perteneciente al Sindicato de Empleados Textiles de la Industria y Artes .09-12-10.

N° 3157: Exime al inmueble perteneciente a la «Asociación de Orientación para el Joven» 09-12-10.

N° 3158: Exime del pago del impuesto Automotor cuya titularidad corresponde a la congregación de Hermanas Domínicas San José -09.12-10.

N° 3159: Exime del pago del impuesto Automotor cuya titularidad corresponde a la Fiscalía del Estado 09-12-10.

N° 3160: Exime del pago del impuesto Automotor propiedad de la Facultad de Medicina –U.N.N.E. 09-12-10.

N° 3161: Exime del pago del impuesto Automotor propiedad del Sr. Luis Alberto Cenadri 09-12-10.

N° 3162: Exime del pago del impuesto Automotor cuya titularidad corresponde a la U.N.N.E. 09-12-10.

N° 87: Aprueba el pago a través del Fondo Permanente a favor de Dardo Claudio Ramón.

N° 88: Aprueba el pago a través del Fondo Permanente a favor de Hugo Roberto Delgado.

N° 89: Aprueba la reposición por Fondo Permanente de Caja chica.

Secretaría de Economía y Hacienda

N° 1094: Aprueba la compra en forma directa a favor de la firma Corrientes Sistemas S.R.L.

N° 1095: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Luis A. Cuadrado.

N° 1096: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Hector Sotelo.

N° 1097: Aprueba la rendición y autoriza reposición de caja chica Adm. Gral. de los juzgados de Faltas.

N° 1098: Aprueba el pago por Fondo Permanente a favor de Link Publicidad S.R.L.

Secretaría de Salud y Medio Ambiente

N° 227: Aprueba la adjudicación en compra Directa a favor de H.N.A. Comunicaciones.

N° 228: Traslado al agente Paulino Ramón Ojeda.

N° 229: Subsana error involuntario en el Anexo de la Disposición N° 105/10.

Secretaría de Desarrollo Humano y Economía Social

N° 227: Aprueba el trámite de contratación Directa –Adjudica a la firma «Martina's».

N° 228: Aprueba el trámite de contratación Directa –Adjudica a favor de Rolón Alejandra.

Artículo 5°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Economía y Hacienda.

Artículo 6°: Girar copia de la presente a la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 7°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

**CARLOS MAURICIO ESPÍNOLA
INTENDENTE**

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**Dr. LUCAS FERRERO
Secretario de Economía y Hacienda**
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**Ing. EDUARDO ADOLFO
BARRIONUEVO
Secretario de Planeamiento
Obras y servicios Públicos**
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 3175

Corrientes, 10 de Diciembre 2010

VISTO:

La Ordenanza N° 3567, la Resolución N° 550 de fecha 22/3/2010 y el Expediente N° 246-I-2009; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 3567 dispuso la creación del Cuerpo de Procuradores Fiscales de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, a fin de tramitar el recupero de créditos por tributos municipales, representados en títulos ejecutivos de deudas tributarias o fallos de condena de los Tribunales de Faltas. En su artículo 4 inciso 9, expresamente se establece que los Procuradores Fiscales no podrán desistir de los juicios, acciones o recursos, ni paralizar trámites, entre otras cuestiones, sin la previa conformidad del Servicio Jurídico Permanente.

Que, la Resolución N° 550 del 22/3/2010 faculta en forma exclusiva al Director General de Rentas a dar de baja los títulos ejecutivos, previo informe de la autoridad que así lo requiera y que justifique la conveniencia y excepcionalidad de la medida.

Que, por medio del Expediente Administrativo N° 246-I-2009, la Sra. Clara Teresita Iturriaga de Marín, solicitó se acrediten los pagos realizados erróneamente por el Adrema A1-7074-1 al inmueble identificado bajo Adrema A1-96547-1 y en caso de quedar diferencia, acreditar la misma al Adrema A1-96548-1.

Que, a fs. 2, obra la copia de una constancia del Departamento Técnico Zona 1 de la Dirección General de Catastro de la Provincia, de la cual surge que el Adrema A1-7074-1 se sometió al régimen de Propiedad Horizontal, y que se desglosó y se adjudicaron los Adremas A1-96547-1 y A196548-1, unidades funcionales 2 (00-02)

y 3 (00-03) respectivamente, quedando el Adrema originario como unidad funcional 1.

Que, según los registros del Sistema Integrado de Información Tributaria de este Municipio, el Adrema originario A1-7074-1 figura a nombre de Vicente Iturriaga Gabancho; el Adrema A1-96547-1 pertenece a María José Iturriaga de Márquez; y el Adrema A1-96548-1 corresponde a Vicente A. Iturriaga.

Que, a fs. 37/179, se adjuntaron comprobantes de los pagos erróneos invocados, respecto del Adrema A1-7074-1.

Que, a fs. 181, obra el dictamen del Departamento Técnico Jurídico de la Dirección General de Rentas, expidiéndose en sentido favorable a lo peticionado y a que se realice en consecuencia el proceso de débito –crédito correspondiente.

Que, a fs. 183, obra el informe de la Dirección General de Procuración Fiscal, respecto de las causas judiciales en trámite.

Que, a fs. 192, la Dirección General de Rentas solicita la autorización para dar de baja los títulos ejecutivos indicados a fin de regularizar la deuda de los Adremas referidos, teniendo en cuenta que la cuestión es compleja por existir «títulos ejecutivos, planes de pago, deuda originaria, pagos erróneos y muchos de ellos fuera del período exigible».

Que a fs. 193, la Dirección General de Procuración Fiscal informa el estado procesal de los juicios de apremios correspondientes, según el cual: a) El Adrema A1-96547-1 posee el Título Ejecutivo N° 11474 por el período 01/2001 a 12/2006, y en virtud del mismo se promovió el juicio de apremio contra María José Iturriaga Márquez, el cual tramita bajo expediente judicial N° 13509/7 del Juzgado Civil y Comercial N°1 en el que se dictó sentencia de remate contra la demandada en fecha 4/8/2010. b) El Adrema A1-96548-1 posee el Título Ejecutivo N° 10782, por el período 01/2002 a 2/2006, y se promovió el juicio de apremio contra Vicente Iturriaga, bajo Expediente N° 13511/7, en el cual no se ha corrido traslado de la demanda debido al fallecimiento del demandado, siendo la última notificación el 23/11/2009. En ambos juicios intervenía originariamente el Procurador Fiscal Carlos Eduardo Benitez y el 12/4/2010 recién fueron reasignados al Procurador Fiscal Jorge David Lezcano. En consecuencia, también a fs. 193, la Dirección General de Procuración Fiscal, a fin de que se acrediten los pagos realizados en forma correcta, solicitó al Servicio Jurídico Permanente considerar el desistimiento de los procesos de apremios y prestar conformidad con la baja de los títulos ejecutivos respectivos a tal fin.

Que, a fs. 204, obra el dictamen del Servicio Jurídico Permanente, según el cual, la cuestión planteada se trata de un caso de pago por error –según el artículo 784 del Código Civil, que autoriza la acción de repetición-, y que a fin de determinar lo que realmente adeuda cada unidad Funcional, luego de acreditar los pagos en forma correcta, resulta necesario dar de baja los títulos ejecutivos 11474 y 10782 del sistema, sin perjuicio al erario municipal. Con dicha finalidad y para mantener una conducta coherente en sede

N° 3180: Aprueba el trámite de concurso de Precios- Adjudica a la firma Pedro Ramón Aquino B° 122 Vdas. San Antonio Oeste –Anexo I.

N° 3181: Aprueba el trámite de concurso de Precios –Adjudica a la firma Pedro Ramón Aquino –B° San Antonio Oeste –Avda. Paysandú –Anexo I.

N° 3185: Exime del pago de impuesto Automotor propiedad del Director de Administración del Ministerio de Educación y Cultura 13-12-10.

N° 3186: Autoriza la apertura de una Cuenta Corriente denominada «Sueños Compartidos» –en el Banco de la Nación Argentina.

Disposiciones Abreviadas:

Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos

N° 312: Aprueba el trámite de compra Directa –Adjudica a la firma «Distribuidora Centenario».

Viceintendencia

N° 81: Aprueba el pago a través del Fondo Permanente a favor de Servicios Veterinarios S.H.

N° 82: Aprueba el pago a través del Fondo Permanente a favor de Moglia S.R.L. Centro de Copiado.

N° 83: Aprueba el pago a través del Fondo Permanente a favor de Gregorio Angel Prieto.

N° 84: Aprueba el pago a través del Fondo Permanente a favor Carolina Elias.

N° 85: Aprueba el pago a través del Fondo Permanente a favor de Franco Bernasconi.

N° 86: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Hector Sotelo.

Resolución N° 3141

de Planeamiento, no se han encontrado dichas actuaciones.

Corrientes, 9 de Diciembre 2010

VISTO:

El Expediente N° 1821-D-10, caratulado «Dirección General de Control Urbano –Sta. Reconstrucción de Expediente N° 257-2009 –Iniciador: INVICO»

CONSIDERANDO

Que, a fojas 1 el Señor Director General de Control Urbano de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, solicita la reconstrucción del Expediente N° 257-I-09 Iniciador: INVICO –Extracto: Sta. Certificado de Convalidación Urbana Barrio Independencia, atento que, ante la requisitoria de la Institución iniciadora, solicita a la dependencia en la cual se registra su ingreso, quienes informan que luego de haber realizado una exhaustiva búsqueda, el expediente no fue localizado.

Que, a fojas 2/8 obran fotocopias de: Nota de INVICO, donde solicita Certificado de Convalidación Urbana de 24 Viv. Barrio Independencia con fecha de inicio y número de Expediente; Plano de localización Urbana; Plano de Proyecto de Lote; Planimetría, Mensura N° 18178- «U» y registro de la última dependencia en la cual ingresó el expediente con fecha y firma del personal a cargo de la recepción del mismo.

Que, a fojas 9, obre informe de la Dirección General de Programas y Proyectos y de la Dirección General de Ordenamiento Territorial informando que habiéndose realizado una búsqueda exhaustiva, en ambas direcciones, dependientes de la Subsecretaría

Que, a fojas 35 la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, concluye:»...*Que por la expuesto, y constancia de autos, esta Dirección Asesoría Legal considera, que el Sr. Secretario se encontraría en condiciones de tramitar el dictado de la pertinente Resolución, por parte del DEM, que ordene la Reconstrucción del Expediente N° 257-I-2009, iniciado por INVICO, Extracto: Sta. Certificado de Convalidación Urbana Barrio Independencia, de conformidad y dentro de los alcances establecidos en el Artículo 267 de la Ley N° 3460...*»

POR ELLO**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL****RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorizar la reconstrucción del Expediente N° 259-I.2009, en virtud de los conceptos vertidos en el considerando que aquí se dan por reproducidos.

Artículo 2°: Encomendar la tarea a la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, a través de la Dirección de Asesoría Legal.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

**CARLOS MAURICIO ESPÍNOLA
INTENDENTE**
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Ministerio de Desarrollo Social de la Nación con fecha 14 de Octubre de 2.010, entre los presupuestos presentados oportunamente de las casas comerciales «El Cacique» (\$ 742.595) y Aserradero Los Copihue SRL (\$ 962.815).

**Ing. EDUARDO ADOLFO
BARRIONUEVO**
**Secretario de Planeamiento,
Obras y Servicios Públicos**
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Que, a fojas 2/10 obran: Documentación Técnica del Proyecto, Presupuestos de las Firmas: «El Cacique de Centurión Dante Abraham», y Aserradero Los Copihue SRL, respectivamente.

Resolución N° 3143

Corrientes, 09 de Diciembre 2010

VISTO

El Expediente N° 1888-S-2010: «Caratulado: Subsecretaría de Tierra y Hábitat- E/Proyecto p/ejecución «El Techo de mi Hogar es mi Lugar», y;

Que, a fojas 11 el Sr. Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, dando trámite a lo solicitado dispone lo pertinente para la prosecución del trámite correspondiente.

Que, a fojas 13 el Departamento Ejecutivo Municipal autoriza a dar inicio al procedimiento administrativo.

Que, a fojas 15, obra Minuta de Afectación Preventiva confeccionada por la Dirección General de Contabilidad.

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 el Sr. Subsecretario de Tierra y Hábitat tramita la compra de materiales para la construcción de 70 (setenta) módulos habitaciones que forman parte del proyecto: «El Techo de mi Hogar es mi Lugar», detallando las características de los mismos por un monto total de \$ 742.595,00 (Pesos Setecientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Cinco) a la firma «El Cacique» de Centurión Dante Abraham.

Que, refiere asimismo, que la selección y aprobación del menor costo fue realizada por Resolución N° 5960 del

Que, a fojas 25 obra intervención de la Dirección de Compras y Suministro de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, para la continuidad de las actuaciones, incorporando de fojas 17 a fojas 24, copia de la Resolución N° 5960 de fecha 14 de Octubre de 2010, a través de la cual el Sr. Secretario de Gestión y Articulación Institucional del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aprueba el Modelo de Convenio suscripto entre la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y el Ministerio de Desarrollo Social, autorizando la compra tramitada en el presente expediente.

Que, a fojas 26 y vuelta obra dictamen, de la Dirección Asesoría Legal de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, considerando que conforme las constancias de autos, el Sr. Secretario se encontraría en condiciones de tramitar el dictado de la pertinente Resolución por parte del DEM, que apruebe lo tramitado, en el marco del CONVENIO DE EJECUCIÓN- Proyecto «EL TECHO DE MI HOGAR ES MI LUGAR», aprobado por Resolución Nº 5960/2010 de la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y Resolución DEM Nº 97/10.

Que, la normativa antes citada autoriza el dictado de la presente.

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el trámite de Compra de materiales para el Proyecto: «El Techo de mi Hogar es mi Lugar», a la firma «El Cacique

de Centurión Dante Abraham», atento lo vertido en el Considerando que aquí se da por íntegramente reproducidos.

Artículo 2º: Encuadrar la presente erogación en la Resolución Nº 5960 de fecha 14 de Octubre de 2010 de la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y Resolución DEM Nº 97/10.

Artículo 3º: Autorizar a la Secretaría de Economía y Hacienda, a emitir libramiento, orden de pago y a efectuar el pago, a través de los recursos que se establecen mediante la Resolución 5960 de fecha 14 de Octubre de 2010 de la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: «**El Cacique de Centurión Dante Abraham**», C.U.I.T. Nº 20-29097057-2 por la suma total de **\$ 742.595,00 (Pesos Setecientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Cinco)** por el concepto expresado en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 4º: Imputar el gasto en las Partidas:

E/ A	Grupo Presup.	Unid Princ	Unid Sub	Unid Sub	Fuent es	Pro gra	Sub ma	Proy Prog
A	004	010	009	012	013	08	05	01

Ac	Obras	Inc	PP	PP	PP	M	CE	Fi	Fun
00	00	5	0	0	00	1	22	3	7

Transferencias

Secretaría General de Gobierno

Nº 407: Traslado al agente Silva Gervasoni Florentino Victor.

Nº 408: Adjudica la compra en forma directa a la firma «Corrientes Sistemas S.R.L.»

Nº 409: Adjudica la compra en forma directa a la firma «Corrientes Sistemas S.R.L.»

Nº 410: Autoriza el otorgamiento del carnet de conducir de ciclomotores al Sr. Vergara Nicolás Alfredo.

Nº 411: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma Revistería Hector.

Nº 412: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma «Electromundo S.R.L.»

Nº 413: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma Luis A. Cuadrado.

Nº 414: Suspende el uso de Licencia Anual Ordinaria/09 -a los agentes D' Andrea Pirchi, Graciela –Romero María Eugenia.

Nº 415: Adjudica la compra en forma directa a la firma «CN Fama S.A.»